

- Ordenanza Fiscal. nº 24-51 reguladora de la Tasa por prestación de servicios en la Universidad Popular.
- Ordenanza Fiscal nº 24.53 reguladora de la tasa por la prestación de Servicios de Zaragoza Cultural, S.A.
- Ordenanza Fiscal. nº 24.60 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la escuela Municipal de Música y Danza.
- Ordenanza Fiscal. nº 24.61 reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza.
- Ordenanza Fiscal. nº 24.62 reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Escuela Municipal de Teatro.
- Ordenanza Fiscal. nº 24.63 reguladora de la tasa por prestación de servicios en el Conservatorio Municipal Elemental de Música.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la presente aprobación definitiva cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en los arts. 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2011. — El consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Fernando Gimeno Marín. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud

Instituto Municipal de Salud Pública

Núm. 15.615

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la resolución de expediente sancionador a las personas o entidades denunciadas que se indican a continuación, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la pública notificación de las siguientes resoluciones de la señora consejera teniente de alcalde del Area de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud para conocimiento de los interesados:

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/92, se les comunica que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, ellos mismos o por medio de representante acreditado, a través del Instituto Municipal de Salud Pública (carretera Cogullada, sin número), donde obra el expediente, pudiendo interponer contra el presente acto que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sin perjuicio de ello, previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del acto. Todo ello de conformidad y en los términos de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Junta de Gobierno Local en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 118 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

- Resolución de 28 de octubre de 2011:
 - Imponer sanción de 120 euros a Abderrahim Lahalem (expediente núm. 633.902/11) por infracción a los artículos 26.11 y 25.15 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.
 - Imponer sanción de 90 euros a Argentina Jiménez Valle (expediente núm. 0633853/11) por infracción al artículo 25.16.1 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.
 - Imponer sanción de 90 euros a María Borrajo González (expediente núm. 0633828/11) por infracción al artículo 25.16.1 de la Ordenanza municipal de higiene alimentaria de 27 de julio de 1988 y modificación de 30 de octubre de 1996.

Zaragoza, a 1de diciembre de 2011. — El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 15.621

Yesyforma Europa, S.L., ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Yesyforma Europa, S.L.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de una industria de prefabricados de escayola.

Cauce: Río Ebro.

Término municipal del vertido: Sástago (Zaragoza).

Las aguas residuales sanitarias de oficinas y taller, estimadas en 350 metros cúbicos/año, se tratan en dos fosas sépticas con filtro biológico de 4 y 6 metros cúbicos respectivamente y se vierten a través de un desagüe de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Soria

Núm. 15.619

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en calle Mosquera de Barnuevo, 10, de Soria). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 975 233 773 y 975 233 962 dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Soria, a 13 de diciembre de 2011. — El delegado, Raúl M. Grande Alonso.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: García Velilla.

Localidad: Zaragoza.

CIF/NIF: 17.089.863-N.

Encuesta y período: ETCL septiembre 2011.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Núm. 15.662

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la ampliación del monte de utilidad pública número 172 de los de la provincia de Zaragoza, denominado “Sierra de la Virgen”, perteneciente al Ayuntamiento de Tauste y sito en su término municipal.

Se está tramitando en este Servicio Provincial, promovido de oficio por acuerdo de 5 de diciembre de 2011 del director del Servicio, el expediente número D.U.P. 7/11, para la ampliación del actual monte de utilidad pública número 172 de los de la provincia de Zaragoza, denominado “Sierra de la Virgen”, perteneciente al Ayuntamiento de Tauste y sito en su término municipal, mediante la declaración de utilidad pública de parte de la actual subparcela “b” de la parcela 19 del polígono 19 del catastro de rústica de dicho término y su simultánea agregación al citado monte de utilidad pública número 172, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, y en los artículos 26 a 29 y 38.2 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.